



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 048 - 2017 - MDS

SOCABAYA, 13 DE SETIEMBRE DEL 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA POR CUANTO

POR CUANTO.-

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de setiembre del 2017, **VISTOS.-** El Acuerdo de Concejo Municipal N° 025-2017-MDS, el Informe N° 188-2017-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 0027-2017-MDS/A-GM de la Gerencia Municipal.



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el Art. 84 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, norma sobre los Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, cuyo numeral 2) -2.12 establece entre otra, que las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, es la de “Ejecutar el Programa del Vaso de Leche, a favor de la población beneficiaria, conforme lo prescribe los artículos 1° y 2° de la Ley N° 24059 – Ley de Creación del Programa de Vaso de Leche.

Que, la Ley N° 27470 “Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa de Vaso de Leche”, tiene por objeto establecer normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales.



Que, el numeral 2.1) del Art. 2° de la Ley N° 27470 y modificatorias de la Ley, señala que (...) en cada Municipalidad, se conforma un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, asimismo el referido dispositivo señala que, (...) El Comité de Administración del Vaso de Leche, está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de Organización del Programa de Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región de la Zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura.

Que, el tercer párrafo del Art. 2 de la Ley N° 27712 – Ley que modifica a la Ley N° 27470, señala que (...) los integrantes del Comité de Administración ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos (02) años consecutivos, no pudiendo ser reelegido en forma inmediata.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 025-2017-MDS, en la cual se acuerda conformar el Comité de Administración del Vaso de Leche para el periodo 2017 y 2018, y en dicho acuerdo como representante Municipal se designa a la Lic. Maritza Yobana Delgado Chalco.





Que, mediante Informe N° 089-2017/MDS -A-GM-GDS-SPS-PVL, la encargada del Vaso de Leche Lic. Martha Chirinos Delgado, solicita el reemplazo del representante municipal para el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche periodo 2017-2018, esto debido a que la Lic. Maritza Yobana Delgado Chalco representante municipal ha sido promovida como Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de esta Municipalidad.

Por éstas consideraciones y estando lo adoptado por el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** , en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de setiembre del 2017, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y estando a la dispensa de la lectura del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo Municipal N° 025-2017-MDS de fecha 01 de junio del 2017, **RECONFORMANDO EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2017 Y 2018**, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27470 “Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa de Vaso de Leche”; el mismo que quedará conformado por:

❖ **PRESIDENTE**

Ing. Alexi Guillermo Rivera Cano

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya
DNI. 29498641

❖ **REPRESENTANTE MUNICIPAL**

Lic. Martha Nilda Chirinos Delgado

Programa de Vaso de Leche
DNI. 29459939

❖ **REPRESENTANTE DE LA MICRO RED DE SOCABAYA DE LA DIRECCIÓN RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA**

Srta. Catherine Gutiérrez Rodríguez

Nutricionista
DNI. 41754954

❖ **REPRESENTANTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA- AGENCIA AGRARIA AREQUIPA**

Sr. Francisco Salomón Adalberto Cuadros DNI. 29488934

❖ **REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE**

Sra. Adaly Margoth Quispe Mamani

DNI. 44253936

Sra. Rosa Teresa Lazarte Alarcón

DNI. 42032569

Sra. Veronica Ccajahuilca Vara

DNI. 48043948

En condición de suplente

Sra. Yhanett Cecilia Cayo Sayhua

DNI. 02277225

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya, la expedición de la Resolución de Alcaldía correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social a través de sus áreas pertinentes a efecto que implementen las acciones administrativas destinadas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SOCABAYA

Abg. Andrea L. Sarayasi Tejada
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SOCABAYA

Ing. Alexi G. Rivera Cano
ALCALDE

